

Orientaciones para el director o la directora de la institución educativa

Estimado(a) director(a), para implementar la tutoría en la institución educativa a su cargo, es necesario establecer los procesos para su adecuada gestión. A continuación, presentamos un esquema que ayudará a visualizar el proceso mencionado.

Planificación y organización

* Conforme el comité de tutoría y orientación educativa.

* Incluya actividades de la ATI en el PAT.

PRODUCTO

- R. D. conformación de comité de tutoría.

- Actividades de la ATI incorporadas en el PAT de la I. E.

Ejecución

* Asegure el desarrollo de las actividades propuestas por el comité de tutoría.

* Asegure el desarrollo de la tutoría grupal e individual y el trabajo de orientación a las familias. Dichas actividades las deberán realizar los tutores y tutoras.

PRODUCTOS

- Sesiones de tutoría visadas.

- Reporte de atención individualizada.

- Reporte de actividades con madres y padres de familia.

Monitoreo y evaluación

* Monitoree y acompañe a los actores de la ATI.

* Evalúe la implementación de la atención tutorial integral de acuerdo a los informes presentados.

PRODUCTOS

- Fichas de monitoreo aplicadas al coordinador de tutoría y al psicólogo o trabajador social.

- Informes semestrales de actividades de la ATI remitidos a la UGEL.

Sobre la planificación:

Para planificar las acciones de tutoría en la institución educativa de modelo JEC, es necesario que realice las siguientes acciones:

Fase I. Se realiza un mes antes de iniciado el nuevo año y se consideran las siguientes acciones:

- Seleccionar a los integrantes del comité de tutoría, tomando en cuenta el perfil ideal de dichos miembros.
- Designar al coordinador(a) de la ATI.
- Asegurar que en reunión de trabajo, el coordinador de la ATI y el comité de tutoría elaboren la matriz de necesidades de gestión de la tutoría y de orientación a las y los estudiantes de acuerdo a la revisión de documentos de la I. E.
- Promover reuniones de socialización de la matriz de necesidades de orientación con los actores de la comunidad educativa para iniciar la propuesta de actividades de la ATI.

Fase II. Se realiza al iniciar las clases escolares:

- Asegurar que las actividades de tutoría y orientación educativa formen parte del plan anual de trabajo de la institución educativa (PAT).
- Verificar que en el cuadro de horas se haya consignado bloques de dos horas para el desarrollo de la tutoría grupal.
- Asegurar que los tutores y tutoras cuenten con el perfil apropiado y, de preferencia, respondan a la solicitud de las y los estudiantes de la sección.
- De ser necesario, verificar en la UGEL la contratación de los trabajadores que se requieren para fortalecer la ATI en la escuela.
- Remitir a la UGEL la resolución directoral de conformación del comité de tutoría, adjuntando las actividades propuestas por la ATI.
- Verificar que el coordinador de tutoría se reúna con los tutores y tutoras de la institución a fin de socializar la matriz de necesidades de orientación y organizar las actividades tutoriales para el año.
- Promover que toda la comunidad educativa, en particular los tutores y tutoras, acondicionen las aulas y demás ambientes con mensajes y actividades apropiados para dar una cálida recepción a las y los estudiantes, en el marco del “Buen inicio del año escolar”.
- Implementar el libro de registro de incidencias.

Sobre la ejecución

- Verificar, a través del coordinador de tutoría o participando en las reuniones de trabajo colegiado, que todos los tutores y tutoras cuenten con los documentos necesarios para desarrollar la tutoría y orientación educativa: plan tutorial de aula (que incluya diagnóstico), sesiones, fichas personales de los estudiantes, cronograma de entrevistas de tutoría individual y de orientación a las familias, cuaderno de incidencias, fichas de derivación y otras.
- Asegurar que las y los tutores desarrollen las sesiones de tutoría en el horario establecido (bloque de dos horas).
- Orientar y verificar la ejecución de las actividades de tutoría planteadas en el PAT.
- Asegurar que el comité de tutoría se reúna periódicamente y que sus acuerdos sean consignados en actas.
- Promover que el coordinador de tutoría desarrolle acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a docentes, tutores, administrativos y directivos sobre aspectos relacionados a la tutoría y clima institucional; para ello, contará con el apoyo del psicólogo o trabajador social.
- Verificar el desarrollo oportuno y pertinente de las actividades con padres de familia, tales como Escuela de Familia, reuniones de aula y entrevistas con padres y madres.
- Contar con información actualizada del desarrollo de las actividades de tutoría a través de los informes trimestrales que remite el coordinador de la ATI y el psicólogo o trabajador social y en las reuniones de trabajo del equipo directivo.
- Asegurar que los casos de violencia y acoso entre estudiantes se registren en el libro de registro de incidencias de la institución educativa.
- Adoptar medidas de protección, contención y corrección frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- Verificar que se realice el seguimiento de las y los estudiantes derivados a instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en la institución educativa.
- Incentivar la participación de los integrantes de la comunidad educativa en la promoción de la convivencia democrática a través de campañas, actividades, salidas promovidas desde la escuela, etc.

Sobre el monitoreo y evaluación

- Realizar, conjuntamente con el coordinador de la ATI, el monitoreo y acompañamiento a tutores y tutoras de la institución educativa.
- Monitorear y realizar el acompañamiento al coordinador de la ATI y al psicólogo o trabajador social en el desarrollo de sus funciones.
- Solicitar el consolidado, sistematización y análisis de la información recogida en las fichas de monitoreo por el coordinador de la ATI.
- Promover que los resultados obtenidos en el monitoreo sean socializados en las reuniones de trabajo colegiado a fin de evaluar los logros y dificultades.
- En coordinación con el comité de tutoría, el coordinador de la ATI y psicólogo o trabajador social, evaluar la ejecución de las actividades contempladas en el plan anual de trabajo (PAT) y en los Planes Tutoriales de Aula (PTA).
- Reportar a la UGEL los informes de avance y final de la atención tutorial integral.